



DECRETO N° **1015**
NEUQUÉN, 02 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2354-S-19 originado en la presentación efectuada por la agente SEPULVEDA NOEMÍ, L.P. N° 6761; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita que se gestione su licencia conforme a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en virtud de que su hija se encuentra en tratamiento médico y necesita de su cuidado;

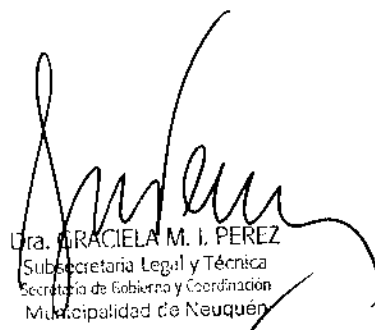
Que obra en las actuaciones el Informe Médico respectivo;

Que en virtud de ello, la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos-, por Pase N° 24/19, considera que es procedente el otorgamiento del beneficio de la licencia por atención de familiar enfermo;

Que mediante Dictamen N° 81/19, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- sugiere se conceda la licencia con goce de haberes requerida, conforme las previsiones del Artículo 68º), Anexo I, de la Ordenanza N° 7694, a los mismos fines que lo establecido en el Artículo 67º), Anexo I, de la citada Ordenanza;

Que por Informe N° 437/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice, con vigencia al 21 de febrero y hasta el 31 de octubre de 2019, la Licencia con Goce de Haberes por Atención de Familiar Enfermo a la agente SEPULVEDA NOEMÍ, L.P. N° 6761 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.794.146, Categoría 22, quien depende de la División Coordinación Talleres Adultos Mayores -Dirección Adultos Mayores- Dirección Municipal de Gestión Cultural -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con la intervención de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1015-19

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al 21 de febrero y hasta el 31 de ----- octubre de 2019, la Licencia con Goce de Haberes por Atención de Familiar Enfermo a la agente **SEPULVEDA NOEMÍ, L.P. N° 6761 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.794.146, Categoría 22**, quien depende de la División Coordinación Talleres Adultos Mayores -Dirección Adultos Mayores- Dirección Municipal de Gestión Cultural -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo, conforme lo establecido en el Artículo 68º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 437/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

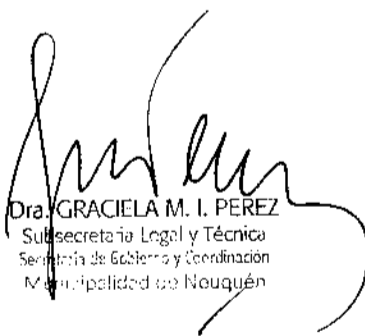
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM/cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2265</u>
Fecha <u>16</u> / <u>12</u> / <u>2019</u>